



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES, DE 11 DE ABRIL DE 2024, DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS Y DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS A LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

La Junta Electoral del Consejo de Estudiantes **EXPONE:**

- 1º. Que a fecha de 10 de abril de 2024 ha concluido el plazo para presentar reclamación contra la Resolución de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes, de 8 de abril de 2024, de Proclamación Provisional de Candidaturas para las Elecciones a la Directiva del Consejo de Estudiantes.
- 2º. Que no se han recibido reclamaciones contra susodicha Resolución por parte de ningún sujeto legitimado ex artículo 17.2 del Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.
- 3º. Que, a la vista de que se han presentado un número igual al de puestos a cubrir para cada cargo de la Directiva del Consejo de Estudiantes, ex artículo 17.7 del Reglamento Electoral procede dispensar el proceso electoral posterior y proclamar directamente como electos las candidaturas presentadas.

Y por todo ello, **RESUELVE:**

- 1º. Proclamar definitivamente la candidatura a la presidencia del Consejo de Estudiantes y proclamar candidato electo a la misma a:

Apellidos	Nombre	Candidatura	Correo institucional	DNI/NIE
Vera Berdasco	Jesús	<i>FuturUO</i>	uo287887@uniovi.es	58*****9T

- 2º. Proclamar definitivamente las candidaturas a la secretaría del Consejo de Estudiantes y proclamar candidato electo a la misma a:

Apellidos	Nombre	Candidatura	Correo institucional	DNI/NIE
Fernández Menéndez	Andrés	<i>FuturUO</i>	uo288955@uniovi.es	71*****2P

- 3º. Proclamar definitivamente las candidaturas a la tesorería del Consejo de Estudiantes y proclamar candidata electa a la misma a:

Apellidos	Nombre	Candidatura	Correo institucional	DNI/NIE
González Areces	Estela	<i>FuturUO</i>	uo295030@uniovi.es	71*****4E



- 4°. Notificar la presente Resolución al Rectorado, a la Secretaría General y al Vicerrectorado de Estudiantes, para que surta los efectos oportunos.
- 5°. Notificar la presente Resolución a la Directiva en funciones del Consejo de Estudiantes, al representante de la candidatura conjunta *FuturUO*, D. Jesús Vera Berdasco, y al resto de interesados, así como a todo el censo electoral.
- 6°. Ordenar a la Directiva en funciones del Consejo de Estudiantes la publicación de la presente Resolución en la página web del Consejo.

En Oviedo, a fecha y hora de la firma,

V.º B.º EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Diego Francisco Fernández

Fdo.: Miguel Margolles Fernández